ACTA DE EVALUACIÓN INVITACION PÚBLICA N° 340 DE 2023

En Caicedonia, Valle del Cauca el día 27 de octubre de 2023, procedió el Comité de Contratación integrado por MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS Secretaria de Hacienda y ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL Secretaria de Servicios Administrativos, con el apoyo de la Dra. MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO Abogada Externa, a evaluar el precio de la propuesta presentada así:

N°	PROPONENTE	VALOR
1	**JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HURTADO NIT 1115182493-6 C.C. 1.115.182.493 de Caicedonia**	**$25.000.000**

Para lo anterior, se dará aplicación al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, Numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Que "*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*".

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la elaboración e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones se procede a evaluar la propuesta la presentada por **JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HURTADO**, por valor de **$25.000.000**.

Evaluación Comité:

1. Oficio remisorio de la propuesta. (Anexo 1). CUMPLE. Remite el Anexo 1 debidamente diligenciado. Folio N° 1.

2. Propuesta económica debidamente diligenciada en la lista de artículos de SECOP II, por valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000)**, y remite el Anexo 2 debidamente diligenciado por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000)**, no superando el

presupuesto oficial y ajustándose a lo requerido por el Municipio. CUMPLE, Folios N° 2 al 4.

3. Pacto de integridad y de transparencia. (Anexo 3). CUMPLE. Remite al Anexo 3 debidamente diligenciado. Folio N° 5.

4. Certificación de cumplimiento aporte seguridad social (Anexo 5). Remite el anexo 5 debidamente diligenciado, además anexa planilla de pago de seguridad social del mes de octubre de 2023. CUMPLE, Folio N° 6.

Además, el proponente anexó los siguientes documentos:

Hoja de Vida, CUMPLE. Folios N° 7 y 8.
Declaración de Bienes y Rentas, CUMPLE. Folio N° 9.
RUT, CUMPLE. Folio N° 10.
Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales (si está obligado a ellos) o certificado de no estar obligado. CUMPLE, remite planilla de pago de seguridad social del mes de octubre de 2023; Folio N° 6.
El oferente deberá presentar la propuesta mínima al 80% del valor estipulado, con el fin de garantizar una propuesta ajustada a las necesidades y no caer en un precio artificialmente bajo. CUMPLE, presenta propuesta económica por valor que supera el 80% del valor estipulado. Folios N° 2 al 4.
-Deberá acreditar residencia en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca con Certificado de Vecindad, teniendo en cuenta que por la necesidad del servicio se requiere disponibilidad permanente. CUMPLE, el oferente presenta certificado de vecindad expedido por la Secretaria de Gobierno Municipal de fecha octubre 25 de 2023, donde hace constar que es residente activo en el Municipio de Caicedonia, en la calle 16 # 16 – 15 Barrio Fundadores. Folio N° 11. -Deberá acreditar la siguiente formación académica: -Acreditar con acta de grado y/o diploma estudios como Profesional en Publicidad, con una experiencia mayor a 12 años. -Acreditar estudios de especialización en Marketing Digital y/o Gerencia de Marketing El oferente presenta los siguientes documentos para acreditar la formación académica: • Diploma y Acta de grado N° 95 de la Escuela de Administración y

Mercadotecnia del Quindío - EAM, de fecha septiembre 30 de 2011, que hace constar que es Profesional en Publicidad y Mercadeo con experiencia mayor a 12 años. CUMPLE, Folio N° 12.

- Diploma y Acta de grado N° 074 de la Universidad La Gran Colombia, de fecha julio 25 de 2013 que hace constar que es Especialista en Gerencia del Mercadeo. CUMPLE, Folio N° 13.

-El oferente deberá anexar como requisito técnico en su oferta ocho (8) certificaciones de haber ejecutado contratos similares con el objeto y las actividades a realizar de la presente invitación, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide, si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos. Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia mínima del proponente como factor habilitante.

El oferente presenta los siguientes documentos:

CERTIFICACIÓN 1: Expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de Caicedonia que ejecutó el Contrato N° 039 de 2022, que tiene por objeto "Realizar asistencia técnica para la continuidad de la política de Gobierno Digital de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca"; con fecha de inicio de febrero 04 y fecha final de diciembre 31 de 2022, por valor total de $28.000.000. Folio N° 14.

CERTIFICACIÓN 2: Expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de Caicedonia que ejecutó el Contrato N° 228 de 2022, que tiene por objeto la "Prestación de servicios para la ejecución de estrategias de comunicación externa de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca", con fecha de inicio de septiembre 24 y fecha final de diciembre 31 de 2022, por valor de $30.000.000. Folio N° 14.

CERTIFICACIÓN 3: Expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, que hace constar que ejecutó el Contrato N° 196 de 2015, con objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para llevar a cabo tareas de diseño gráfico, en el marco del convenio interadministrativo No 544 de 2014 suscrito entre la secretaría distrital de desarrollo económico y el instituto distrital de la participación y acción comunal, para el desarrollo del componente 2 "Divulgación, promoción y comunicación" del proyecto de fortalecimiento y visibilizarían de los emprendimientos populares de Bogotá; inicio junio 12 y finalización noviembre 11 del año 2015, por valor de $18.000.000. Folio N° 14.

CERTIFICACIÓN 4: Expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, que hace constar que ejecutó el Contrato N° 556 de 2015, con objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para realizar los documentos gráficos de las actividades institucionales realizadas por la entidad, en el marco del proyecto de inversión 853 "revitalización de la organización comunal"; inicio diciembre 16 del año 2015 y finalización enero 10 del año 2016, por valor de $3.000.000. Folios N° 14 y 15.

CERTIFICACIÓN 5: Expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, que hace constar que ejecutó el Contrato N° 031 de 2016, con objeto: Prestar los servicios profesionales para el diseño de piezas gráficas requeridas por el proyecto de inversión; inicio enero 28 y finalización junio 27 del año 2016, por valor de $21.000.000. Folio N° 15.

CERTIFICACIÓN 6: Expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, que hace constar que ejecutó el Contrato N° 370 de 2016, con objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la realización de las piezas gráficas requeridas para la implementación de la estrategia comunicativa del IDPAC; inicio julio 19 del año 2016 y finalización enero 30 del año 2017, por valor de $26.880.000. Folio N° 15.

CERTIFICACIÓN 7: Expedida por la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de Bogotá, que hace constar que ejecutó el Contrato N° 232 de 2017, con objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la realización de las piezas gráficas y organizar el flujo de actividades del equipo de diseño de la OAC, que sean solicitadas por las dependencias del IDPAC; inicio febrero 23 y finalización noviembre 23 del año 2017, por valor de $42.300.000. Folios N° 15 y 16.

CERTFICIACIÓN 8: Expedida por el Hospital Santander de Caicedonia ESE que cumplió la prestación de servicios como asesor de mercadeo, diseñador gráfico, capacitador en temas de calidad y mercadeo, atención al cliente y mejora de procesos de comunicación; entre los meses de febrero de 2014 y marzo de 2018 por valor de $8.000.000. Folio N° 16.

CERTIFICACIÓN 9: Expedida por Juan Sábalo School que cumplió la prestación de servicios desde el año 2012 hasta el año 2020, en calidad de asesor de mercadeo, diseñador gráfico, planeación y logística de eventos, por un valor de $25.000.000. Folio N° 17.

CERTIFICACIÓN 10: Expedida por Distriapícola que hace constar que prestó servicios como asesor de mercado en línea, diseñador gráfico y diseñador web, desde julio del año 2012 hasta mayo del año 2014, por valor de $6.000.000. Folio N° 17.

CERTIFICACIÓN 11: Expedida por Key Publicidad que hace constar la vinculación directa en la empresa desempeñándose como diseñador gráfico, Jefe de producción y encargado de Atención y asesoramiento en Mercadeo a los clientes de la empresa; desde julio de 2002 a julio de 2007, devengando $800.000 mensuales; además brindó asesorías en mercadeo y capacitaciones mediante charlas y talleres de agosto del año 2013 a septiembre del año 2014. Folio N° 18.

CERTIFICACIÓN 12: Expedida por Sáncordoba Grupo Creativo que hace constar que estuvo vinculado de forma directa desde agosto 27 de 2007 a mayo 30 de 2012 desempeñándose como Director Ejecutivo, realizando consecución de clientes, elaboración de estrategias de mercadeo y venta, dirección de arte entre otras; desde el año 2007 hasta el año 2015 por prestación de servicios. Folio N° 18.

CUMPLE. Folios N° 14 al 18.

7.1 Experiencia Mínima del Proponente: Los aspirantes a participar en la presente invitación deben tener:

a) Tres (3) años o más de experiencia en el manejo y Administración de páginas Web, así como también de medios de la comunicación, la cual será verificada con las certificaciones que anexe, dichos certificados deberán reunir como mínimo, los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista y objeto del contrato; la certificación debe estar suscrita por quien la expide.

b) Acreditar conocimientos en el manejo de herramientas BTL, la cual será verificada con las certificaciones que anexe. El oferente presenta: a) Certificaciones que acreditan la experiencia mínima del proponente, en las cuales acredita más de tres (3) años de experiencia en el manejo y Administración de páginas Web, así como también de medios de la comunicación. CUMPLE. Folios N° 14 al 18. b) Certificaciones que acreditan conocimientos en el manejo de herramientas BTL. CUMPLE, Folios N° 14 y 17.
Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Pasado judicial y antecedentes RNMC. CUMPLE, Folios N° 19 y 20.
El oferente debe presentar la Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). CUMPLE, Folio N° 21.
Fotocopia de cédula de ciudadanía, CUMPLE. Folio N° 22
Fotocopia de la libreta militar. CUMPLE. Folio N° 22.
Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. CUMPLE. Folio N° 23.

El oferente **JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HURTADO** con **NIT 1115182493-6,** con **cédula N° 1.115.182.493** de Caicedonia, cumple con los requisitos habilitantes y no supera el presupuesto oficial.

MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS
Secretaria de Hacienda

ORLY JOANNA GARAY MENDIVIL
Secretaria de Servicios Administrativos

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Abogada externa